



"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11315

Artículo-1º.-Autorízase a suscribir la Carta de Intención entre LA FUNDACION HUÉSPED Y EL MUNICIPIO DE LANUS, que obra en el Expediente Nº D-66.228/10.- D.E. y D-00640/12.- H.C.D., y tienen por objetivo el Programa Integral de Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva del HIV/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual en mujeres en edad fértil, adolescentes y jóvenes viviendo en condición de pobreza del gran Buenos Aires, que tiene por objetivo facilitar el acceso a la información y ejecución conjunta y coordinada de acciones de prevención, promoción y asistencia en las áreas de interés común; incorporando previamente a estos actuados la documentación notarial, rectificando el nombre del apoderado consignado en el acta notarial obrante a fs. 50 vuelta, firmante de la Carta de Intención y Addenda.-

Artículo-2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de octubre de 2012.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2054
DE FECHA 18 OCT 2012
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N° 11315

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

